Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 17/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" - (ID. 296.764)

Entre la Policía Nacional – Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mariscal Francisco S. López 1806 esq. J. Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **CRÍSPULO EDITH SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 996.564, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, **ADOLFO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.669.199, en carácter de representante legal de la firma **DEMAFIN Construcciones de Noelia Margarita Ortega Rodríguez**, con identificador RUC: **2.299.299-5**, Telefax: (021) 506-705, con domicilio en Avda. Madame Lynch 315 c/ Andrade – Asunción, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COMANDANCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art.37, Inc. a de la Ley Nº 2051/03).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	340	30	55	99	39.223.000

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Tel.: 501 633

CONTRATO Nº 17/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" - (ID. 296.764)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2015 con **Id. Nº 296.764**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2015 para "**Adquisición de útiles y materiales eléctricos para el Hospital de Policía" – Id. Nº 296.764**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **20** de **julio** de **2015**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

5.1 El precio del Contrato es de G. 39.223.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones doscientos veinte y tres mil), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

5.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	Blister x 4 unidades	GP	Chino	100	6.300	630.000
2	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Blister x 2 unidades	GP	Chino	100	3.200	320.000
3	26111702-012	Pila alcalina mediana	Unidad	Blister x 2 unidades	GP	Chino	200	6.500	1.300.000
4	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	Unidad	Saitama	Chino	10	390.000	3.900.000
5	26121629-002	Cable de alimentacion	Unidad	En rollos de 100mt	Condel	Nacional	1000	3.000	3.000.000
6	26121629-002	Cable de alimentacion	Unidad	En rollos de 100mt	Condel	Nacional	1000	3.000	3.000.000
7	27111701-001	Destornillador plano	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	1	5.000	5.000
8	27111701-002	Destornillador cruz	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	1	5.000	5.000
9	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T	Unidad	Paquetes x 10 unidades	Millón	Brasil	200	8.000	1.600.000
10	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	Unidad	Sandy	Chino	315	3.500	1.102.500

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Tel.: 501 633

CONTRATO Nº 17/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" - (ID. 296.764)

11	39111803-002	Portafoco	Unidad	Unidades	Perlex	Brasil	201	2.500	502.500
12	39111501-008	Reactancia electronica	Unidad	Unidad	Electrototal	Nacional	100	12.000	1.200.000
13	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Cajas x 10 unidades	Conatel	Uruguay	10	18.000	180.000
14	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Cajas x 10 unidades	Conatel	Uruguay	10	18.000	180.000
15	39121402-004	Ficha macho	Unidad	Unidades	Kalop	Argentino	50	2.300	115.000
16	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	Unidades	Kalop	Argentino	50	2.300	115.000
17	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	Unidades	Sandy	Chino	100	3.200	320.000
18	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	Unidades	Sassin	Chino	20	38.000	760.000
19	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	Unidades	Andeli	Chino	11	1.700.000	18.700.000
20	39121602-010	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidades	Andeli	Chino	25	60.000	1.500.000
21	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	Unidades	Andeli	Chino	18	25.000	450.000
22	39121708-001	Alicate para cable	Unidad	Unidad	Fyfy	Chino	1	18.000	18.000
23	40141705-003	Cano de cobre	Unidad	Metros	Chino	Chino	20	16.000	320.000
				TOTAL					**39.223.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

Plazo: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de servicio.

Lugar: Programa 2.2 Empleo y Protección Social – Hospital de Policía
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204-879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la **Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al **5%** (cinco por ciento) del valor total del presente contrato.

DEMAFIN
Madame Lynch y Andrade
Tel.: 591 633

CONTRATO Nº 17/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" - (ID. 296.764)

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Tel.: 501 633

CONTRATO Nº 17/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" - (ID. 296.764)

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2015.

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Tel. 501 633

ADOLFO J. ORTEGA RODRÍGUEZ
C.I. Nº 3.669.199
DEMAFIN Construcciones

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CRISPULO E. SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Int.de la Policía Nacional